

¿Quiénes somos?

Esta publicación pretende ser la expresión de un grupo de docentes comprometidos con la realidad de nuestra Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, que hemos conformado una agrupación plural, democráticamente denominada *Docentes de Derecho en Acción*, desde la que intentamos generar un nuevo espacio de encuentro, reflexión y discusión entre docentes, graduados y estudiantes.

De las enriquecedoras reuniones que hemos celebrado hasta el presente, emergieron variadas inquietudes y líneas de trabajo. Entre ellas, sobresale la motivación común por articular acciones académicas en pos de un abordaje jurídico alternativo de las problemáticas sociales que —entendemos— preocupan a nuestras sociedades en el delicado contexto latinoamericano actual. Así nació este primer número de la Revista *Derechos en Acción*.

¿Cómo entendemos el derecho?

Entendemos que el ordenamiento jurídico, en su carácter instrumental, tiene por objeto esencial instalar en la sociedad un régimen determinado de ordenación y constituye en sí mismo un conjunto de reglas que fuerzan a un orden dado de la sociedad y sus miembros. El conjunto de reglas jurídicas obligatorias, integra un sistema abierto que se relaciona con el sistema institucional, político y social, y lo que el derecho aporta a la sociedad constituye sólo el medio para que se alcance un determinado orden social.

A la hora de conceptualizar las ciencias jurídicas, es necesario poner énfasis en la dimensión histórica y social del derecho, entendiendo a este último con una autonomía relativa; defender la interdisciplinariedad frente a la exclusividad de la dogmática jurídica; acentuar la dimensión política del derecho y del discurso jurídico contra su supuesta neutralidad valorativa y aceptar el carácter ideológico del derecho.

Una determinada conformación económica, política y social de la comunidad señala las ideas directrices y lineamientos de la organización estatal, operando el derecho como apoyo formal de esas ideas y cumpliendo la función de alcanzar la observancia de las normas que permita hacerlas realidad. La explicación social y jurídica de este fenómeno termina siendo incompleta sin referencia a las relaciones políticas y económicas. El análisis, estudio y enseñanza del derecho no puede abordarse únicamente desde el aspecto dogmático formal, prescindiendo de las ideas políticas y económicas que influyen en la conformación de las normas e instituciones existentes, y afirmando la autonomía absoluta de la forma jurídica en relación al mundo social.

Tal comprensión procura visibilizar algunas dimensiones olvidadas en los análisis dogmáticos tradicionales. Entre ellas destacan: la esencia política e ideológica que habita en los cuerpos legales y decisiones jurisdiccionales, velados por una pretendida teoría purista y aséptica; el conflicto de intereses subyacente en cada decisión legislativa, que beneficia a los unos y posterga a los otros; el riquísimo pluralismo cultural que hemos heredado y que no ha sido receptado por una voluntad legislativa homogeneizante y colonizada. También, la concepción de los ordenamientos jurídicos como sistemas complejos a los que, a contrapelo de la realidad, construimos en compartimentos estancos e inconexos. Complejidad que no puede dejar fuera la profusa normativa supranacional, que encuentra una perspectiva integradora, valorativa y teleológica en el paradigma de los derechos humanos. Mucho más a partir de la incorporación con jerarquía constitucional de los tratados y convenciones que los consagran y del principio de constitucionalización del derecho privado, celebradamente reconocido en el texto del nuevo Código Civil y Comercial.

¿Qué nos interesa y preocupa de nuestra Facultad?

Todo ello; en el convencimiento de la vocación transformadora que atañen al derecho y a la profesión jurídica, y al compromiso que compete a la Universidad Pública para con los temas más sensibles de nuestra realidad social.

Pensamos que la profesión jurídica supone de por sí el ejercicio de una responsabilidad ciudadana calificada por el uso de la herramienta jurídica. Responsabilidad que se ensancha cuando se trata de educar a las personas que se van a desempeñar como profesionales del derecho.

De ahí nuestra voluntad de trabajar en los aspectos que hacen a la docencia, investigación y extensión en nuestro ámbito universitario, facilitando el diálogo, la reflexión y la crítica constructiva para todas aquellas personas que se vinculan a la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP.

La necesaria ampliación del rol social y las incumbencias profesionales para los graduados de la carrera de derecho, justifican la iniciativa y exigen el esfuerzo y la acción que multiplique los espacios de información y participación plural en nuestra facultad para que su institucionalidad esté a la altura de los requerimientos de la hora.

Lo dicho se refuerza en momentos de la implementación de la tantas veces demorada reforma del plan de estudios, que empieza su fase inicial y requiere de esa institucionalidad activa y vivificada por el protagonismo de quienes desempeñamos roles de docencia universitaria (en sentido amplio) e incluyendo, por supuesto, las tareas de investigación y extensión universitarias.

En este marco quisiéramos poder discutir una nueva agenda de temas, entre los que destacamos las siguientes cuestiones:

- El acceso a la información, la transparencia y la participación de la comunidad académica de nuestra facultad en la implementación de la reforma del plan de estudios.
- La incorporación de la extensión universitaria a la curricula como forma de mejorar y profundizar el aspecto práctico de la educación jurídica en nuestra casa de estudios, cambiando a un paradigma educativo teórico práctico en todos sus niveles y espacios curriculares.
- La inserción que ello supone en el medio social con un sentido de compromiso y vocación de incidencia regional de la Facultad.
- El aprovechamiento de los beneficios potencialmente formativos que dicha curricula supone, a través de la transferencia de experiencias vía docencia y vía insumos para investigación situada en las necesidades jurídicas de nuestro entorno.
- La transparencia y accesibilidad de la información para garantizar los concursos públicos de antecedentes y oposición para acceder a todos los cargos docentes, incluidos aquellos a crearse con la implementación del nuevo plan de estudios.
- La regularización y normalización de las relaciones laborales de la tarea docente, priorizando el efectivo goce de los derechos que como trabajadores de la educación nos corresponden, incluyendo también a los graduados recientes que están iniciando su carrera docente.
- La correcta visualización de la importancia de la función de la formación de postgrado que evite la dispersión de la oferta en función de los egos académicos y la mercantilización, que refuerza la capacidad docente e investigadora de nuestros profesores, que facilite el acceso a los cargos docentes y directivos de postgrado en forma pública, periódica y transparente y que reduzca los obstáculos económicos para los graduados de nuestra facultad estimulando su acceso a los estudios de posgrado a costos reducidos o nulos.

¿Cómo será la Revista?

Temas todos que exceden las posibilidades de una gestión circunstancial del gobierno de la Facultad y requieren poner los derechos y el derecho en acción, empezando por nuestra casa. De ahí que presentamos este modesto vehículo de expresión y articulación para avanzar en espacios de diálogo y propuestas para esa agenda común de toda la docencia de nuestra comunidad académica.

Por todo ello, esta propuesta editorial, con salida trimestral, está diseñada para que puedan realizar sus aportes todos los docentes de nuestra facultad. Desde los renombrados titulares, hasta los valiosos e innumerables auxiliares no remunerados que no siempre encuentran un espacio para ejercer su derecho a opinar y a mostrar sus trabajos jurídicos. También los graduados y alumnos, dándole un espacio destacado a la difusión de los avances de investigación y a las experiencias de extensión.

A las secciones de interpretación jurídica (doctrina y legislación), análisis crítico de fallos judiciales (jurisprudencia); se le sumarán otras como entrevistas a informantes claves y destacados de la profesión jurídica y extrajurídicos, vinculados con las temáticas sociales que pretendemos abordar. También contará con un espacio destinados a difundir novedades del quehacer universitario y fuentes bibliográficas. La selección del material a publicar se efectuará por el sistema de referato externo y ciego para lograr luego su posterior indexación. Finalmente, invitar a todos los docentes, graduados y estudiantes a participar activamente de este proyecto de comunicación académico abierto, plural y democrático.